

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

INVITACIÓN No.001 DE 2024

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN PARA EL “DISEÑO, ELABORACIÓN, MEZCLA, IMPRESIÓN, CUSTODIA, ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE CON VALOR NETO DECLARADO, Y RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERÍA NO VENDIDA Y DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS SORTEOS 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232 y 2234 DE 2024 DEL EXTRA DE COLOMBIA CONFORME AL CRONOGRAMA DE SORTEOS APROBADOS POR EL CNJSA”.

BOGOTÁ D.C., 09 DE FEBRERO DE 2024



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1. CONDICIONES GENERALES

De acuerdo con las estipulaciones contenidas en el Acuerdo No.01 de 2014, por medio del cual se adoptó el Reglamento Interno de Contratación del Sorteo Extraordinario de Colombia Ltda. y en la Escritura Pública No. 0719 de 2021, enmarcado en la Ley 489 de 1998, principios a los que se refiere el artículo 2º. Reglamento, las normas de orden legal o reglamentario a las que de manera expresa este se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, 3º. “Principios” de la Ley 1437 de 2011, y 3º. “Principios de la función administrativa” de Ley 489 de 1998, así como el régimen de responsabilidad, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos y de quienes contratan con los entes estatales, las disposiciones atinentes a las cláusulas excepcionales al derecho común y aquellas que regulan los asuntos presupuestales, contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública y en los demás ordenamientos que sean aplicables y demás normatividad legal vigente y en consideración a que EL SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA, requiere la contratación del “DISEÑO, ELABORACIÓN, MEZCLA, IMPRESIÓN, CUSTODIA, ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE CON VALOR NETO DECLARADO, Y RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERÍA NO VENDIDA Y DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS SORTEOS 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, y 2234 DE 2024 DEL EXTRA DE COLOMBIA CONFORME AL CRONOGRAMA DE SORTEOS APROBADOS POR EL CNJSA”, se elaboran los presentes términos de referencia.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El objeto de la presente invitación es seleccionar a un proponente para que realice el “DISEÑO, ELABORACIÓN, MEZCLA, IMPRESIÓN, CUSTODIA, ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE CON VALOR NETO DECLARADO, Y RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERÍA NO VENDIDA Y DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS SORTEOS 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232 y 2234 DE 2024 DEL “EXTRA DE COLOMBIA CONFORME AL CRONOGRAMA DE SORTEOS APROBADOS POR EL CNJSA”.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

EL SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA, cuenta con Disponibilidad Presupuestal en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2024, para atender el gasto que se derive del presente



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

proceso de selección, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 218 del 09/02/2024, CPC 3269001, bajo el rubro presupuestal 2.4.5.02.08.01 "Impresión Billetería".

El Presupuesto Oficial previsto para la presente contratación es por la suma de XXXX (\$XXXXXX) M/CTE.

Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial, antes indicado, no serán tenidas en cuenta.

4. TIEMPO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

La Duración será desde el momento de la suscripción del acta de inicio hasta que se recoja la devolución y totalidad de los premios que ampare el sorteo 2234 de 2024 , en la fecha aprobada por el CNJSA, de conformidad con los despachos efectuados.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso se regirá por las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 01 de 2014, por medio del cual se adoptó el Reglamento Interno de Contratación del SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA y en lo regulado por este acto administrativo, se aplicarán las normas concordantes de acuerdo a los presentes términos de referencia.

Así mismo, se aplicará a este proceso, lo dispuesto en el artículo 336 de la Carta Magna y la Ley 643 de 2001, en lo estrictamente pertinente.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo a lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 14, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

Adicionalmente, conforme a lo señalado en el artículo 94 de la Ley 489 de 1998, el funcionamiento de la entidad y en general el régimen jurídico atinente a sus actos, contratos, servidores y relaciones con terceros se sujetaran a las normas del derecho privado, en especial las propias de las Empresas y sociedades previstas en el Código de Comercio y legislación complementaria.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 Literal C del Manual de Contratación del Sorteo Extraordinario de Colombia Ltda. El cual establece: "CONTRATO DE BILLETERIA: En atención a la cuantía del contrato de billetería para llevar a cabo este proceso se realizará mediante la modalidad de invitación abierta que debe publicarse en la página de la sociedad", se realizará el presente proceso mediante la modalidad de invitación abierta.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, en consorcio o en unión temporal que desarrollen las actividades del objeto de la presente invitación y que cumplan los requisitos contenidos en los presentes términos de referencia.

- a. Cuando el proponente o los miembros del consorcio o unión temporal sean personas jurídicas, el objeto social de la persona jurídica o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal cuyo porcentaje de participación no puede ser inferior al 50% debe guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinara por medio del respectivo certificado de existencia y representación Legal. (artículo 99 Código de Comercio).
- b. Acreditar experiencia mínima sobre diseño, elaboración, mezcla, distribución, transporte e impresión de billetería de lotería, ejecución, calidad, cumplimiento y distribución con valor declarado, de cinco (5) años, para lo cual se verificarán las constancias proferidas por los clientes en relación con la ejecución de contratos ejecutados y terminados. Estas constancias deberán ser suscritas por el representante legal de la entidad y/o el supervisor y deberán tener los siguientes datos:

1. Número de contrato
2. Valor del contrato y valor ejecutado a la fecha.
3. Nombre del contratante
4. Objeto del contrato
5. Duración del Contrato
6. Indicar si ha tenido adiciones y prórrogas



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

7. Estado actual del contrato (deberá estar terminado, cumplido y liquidado).
- c. El supervisor o representante legal deberá indicar como ha sido el cumplimiento del contrato por parte del contratista. (Si ha cumplido o no con el 100% de las obligaciones pactadas hasta el momento de su ejecución).
 - d. No estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, las establecidas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Con la firma de la propuesta el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.
 - e. Los proponentes, personas jurídicas nacionales o extranjeras, deberán acreditar la existencia de la sociedad por el término de duración del contrato y un (1) año más. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deben tener un mínimo de (5) años de existencia para poder participar del proceso.
 - f. El proponente indicará los precios unitarios y totales de la oferta de los bienes y servicios que propone suministrar, incluyendo todos los impuestos a que haya lugar, de conformidad al cuadro Anexo No. 1 (Oferta Económica). Será responsabilidad exclusiva del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios.
 - g. Todos los precios indicados en la propuesta, deberán expresarse en moneda legal colombiana, incluido el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen.
 - h. El SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA, no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones a los términos de referencia presentadas con posterioridad al cierre del proceso de contratación.
 - i. Las ofertas y documentos que acompañan la propuesta, no deberán presentar tachaduras, borrones, raspaduras y enmendaduras que puedan afectar cantidades, valores unitarios o totales que lleven a confusión o mala interpretación.



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

- j. La propuesta y sus documentos anexos deben presentarse por escrito y en idioma castellano.
- k. La propuesta debe presentarse en original y 1 copia. Tanto el original como la copia deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar, los documentos y requisitos exigidos en estos términos de referencia.
- l. Elaborar y entregar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, anexando la documentación exigida.
- m. El oferente que resulte favorecido con la adjudicación debe tener contratadas pólizas de responsabilidad civil que amparen la billetería en sus instalaciones, durante el transporte y hasta la entrega al distribuidor, lo que le permitirá asegurar la billetería a precio de venta al distribuidor.

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con el artículo 29 del Manual de Contratación, el proponente para garantizar la seriedad de su oferta, deberá constituir a su costa y a favor del SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA, una garantía consistente en:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio autónomo, y
3. Garantía Bancaria,

Por un valor asegurado del diez 10% por ciento del valor total de la propuesta incluido IVA, con vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso, conforme a el artículo 2.2.1.2.3.1.9 “Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta”, del Decreto 1082 de 2015, que establece que “La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta”, que fue lo establecido por parte de esta entidad. El proponente deberá adjuntar a su propuesta el original de la garantía debidamente firmada y el recibo de pago de la misma.

De igual forma, de conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 de la norma ibídem, los proponentes podrán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías:



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

1. Contrato de seguros contenido en una póliza
2. Patrimonio autónomo
3. Garantía bancaria.

En el caso de que el proponente opte por el contrato de seguros contenido en una póliza de seguros, debe allegar garantía de seriedad de la propuesta, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la garantía de la seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales.

En el evento en que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

La garantía de seriedad de la oferta conforme al referenciado artículo 2.1.1.2.3.1.9 del mencionado Decreto, debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a noventa (90) días calendario.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, es causal de rechazo de dicha propuesta, es decir, debe ser presentada por los oferentes al momento de presentar su propuesta y estar vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, y al tener el carácter sancionatorio significa, que al hacerse exigible la entidad contratante debe recibir la totalidad del valor asegurado, sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura (excepción al principio indemnizatorio del seguro).



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente, El SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA, requerirá por escrito al oferente para que presente el documento aclaratorio correspondiente. De no hacerlo dentro del término del traslado la propuesta será inhabilitada

Si el proceso se declarase desierto, se devolverán la garantía de seriedad de las propuestas, una vez quede en firme tal declaratoria, las cuales podrán ser reclamadas en la Secretaría del SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA.

En caso de que el proponente favorecido no suscriba el contrato, El EXTRADec LTDA, solicitará al proponente calificado en segundo lugar, la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Las garantías de seriedad se devolverán una vez adjudicado el contrato, excepto la del oferente seleccionado.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y sus integrantes.

Las garantías deben constituirse a favor del SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA, como entidad estatal.

9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría del SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA, en sobre sellado. (Calle 72 # 10-07 Oficina 903, Bogotá, D.C.), de acuerdo con el Cronograma del presente proceso.

10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La oferta debe presentarse con los siguientes documentos debidamente foliados y en estricto orden:

- a. Información General del Proponente que contiene el Anexo No. 2 que se adjunta a estos términos de



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

referencia, debiendo ser diligenciado en todas sus partes.

- b. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 3), firmada por el representante legal o por la persona designada para representar el Consorcio o la Unión Temporal. Deberá incluirse el número del documento de identificación del representante legal y el NIT de la empresa, según sea el caso.
- c. Si el proponente es persona jurídica deberá anexar original del certificado de existencia y representación legal, expedido con un máximo de treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de entrega de la propuesta. En el evento que la propuesta sea presentada por una unión temporal o un consorcio este documento deberá presentarse por cada uno de sus miembros que sea persona jurídica.
- d. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar el documento que acredite su conformación y representación, con los requisitos mínimos establecidos en estos términos de referencia. En el caso de la unión temporal las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.
- e. Estados financieros correspondientes a la vigencia 2022 - 2023 , debidamente certificados por contador público y revisor fiscal, al igual que declaración de renta del año 2022.
- f. Copia de la tarjeta profesional del contador público que firma los estados financieros y certificado expedido por la Junta Central de Contadores en donde se exprese que no se encuentra suspendido para ejercer su profesión.
- g. Original de la garantía de seriedad de la propuesta, con el recibo y/o sello de pago conforme con lo indicado en el numeral 1.7. de los presentes términos de referencia.
- h. Acreditar experiencia mínima sobre diseño, elaboración, mezcla, distribución, transporte e impresión de billettería de lotería, ejecución, calidad, cumplimiento y distribución con valor declarado, por cinco (5) años, para lo cual se verificarán las constancias proferidas por los clientes en relación con la ejecución de contratos con objeto similar. Estas constancias deberán ser suscritas por el representante legal de la entidad y/o el supervisor y deberán tener los siguientes datos:



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – **Conmutador:** (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – **E-mail:** contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

- ✓ Número de contrato
 - ✓ Valor del contrato y valor ejecutado a la fecha.
 - ✓ Nombre del contratante
 - ✓ Objeto del contrato
 - ✓ Duración del Contrato
 - ✓ Indicar si ha tenido adiciones y prórrogas
 - ✓ Estado actual del contrato.
- i. Certificado de Registro Único de Proponentes actualizado expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días a partir del cierre de la presente invitación.
- j. En los casos en que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, existan limitaciones para presentar propuestas y contratar por parte del representante legal en razón de la cuantía o naturaleza del contrato, se deberá acompañar la correspondiente autorización ya sea de la Junta de Socios o de la Asamblea de Socios, según el caso, en original o fotocopia.
- k. Las muestras físicas solicitadas por el SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA, deben contener todas y cada una de las seguridades y características técnicas exigidas en los presentes términos con las correspondientes explicaciones técnicas por escrito, las cuales deben formar parte de la oferta.
- l. Certificación de pago oportuno y en la cuantía correspondiente de los aportes de sus empleados al Sistema Integral de Seguridad Social, (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y al SENA. Esta certificación deberá haber sido expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal.
- m. Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad y del representante legal, expedido por la Procuraduría general de la Nación.
- n. R.U.T.
- o. Registro Único de Proponentes – RUP
- p. Antecedentes Judiciales del representante legal expedidos por la Policía Nacional y de



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

contravenciones proferido por la Policía en su página web del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, con no más de 30 días de expedición.

- q. Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, de la empresa y representante legal, con no más de 30 días de expedición
- r. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de la empresa y representante legal, con no más de 30 días de expedición.
- s. Declaración juramentada suscrita por su representante legal, donde se obliga a garantizar que una vez adjudicado el contrato, se cumplirá con la totalidad de las exigencias solicitadas en los términos de referencia.

NOTA: De acuerdo con el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR REQUISITOS HABILITANTES, de Colombia Compra Eficiente (), en el Literal C de los aspectos generales, el documento idóneo para acreditar la capacidad financiera, pero también la jurídica y la experiencia, es el RUP, sin dejar de lado que existen personas, como las extranjeras, exentas de dicho requisito. Como consecuencia, para demostrar los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros y de experiencia, se tendrán en cuenta únicamente los incluidos en el RUP por los proponentes. En tal sentido, en el punto 3 de los términos de referencia, se incluirá esta situación.

11. ENTREGA DE PROPUESTAS

El proponente deberá entregar su propuesta en original y una (1) copia, idénticas debidamente foliadas, en sobre sellado. El sobre deberá estar identificado como PROPUESTA PARA LA INVITACIÓN ABIERTA 01 DE 2024 (BILLETTERÍA), en la Secretaría del SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA, ubicada en la Calle 72 No.10-07 Oficina 903 de Bogotá, D.C.

La propuesta debe presentarse en el mismo orden señalado en el presente documento.

12. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá tener un término mínimo de validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso o del vencimiento de su prórroga, si la hubiere.



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

13. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Si la impresión, suministro, transporte, distribución, y seguro de la billettería objeto de la contratación directa causa impuesto al valor agregado u algún otro impuesto, el proponente deberá indicarlo claramente en la propuesta e incluirlo en el valor final.

14. OTROS IMPUESTOS Y GASTOS

El proponente deberá pagar el cien por ciento (100%) de los impuestos a que haya lugar.

15. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA, adelantará el análisis jurídico y financiero, los estudios técnico y económico necesarios para la evaluación de las propuestas, en el término señalado en el cronograma del proceso, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en los términos de referencia y en el contenido del Reglamento Interno de Contratación.

El procedimiento empleado en el análisis de las ofertas así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los estipulados en los términos de referencia.

Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

El SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA, no quedará obligado a aceptar una propuesta por el hecho de haberla abierto, ni tampoco a escoger la propuesta por el hecho de ser el precio más bajo cotizado.

16. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia, en consecuencia, no podrán modificarse las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.

17. CONDICIONES BÁSICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones que surjan de los presentes términos de referencia y de su propuesta y normas legales vigentes sobre la materia.

El proponente seleccionado no podrá ceder el contrato sin autorización previa y escrita del EXTRADEC LTDA.



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

La adjudicación del contrato se hará teniendo en cuenta la oferta más favorable para la Entidad, entendida como tal, aquella que evaluada frente a los factores de escogencia y ponderación, ofrezca mejores condiciones.

La minuta del contrato, solo se expedirá al momento de ser adjudicado al oferente favorecido, asimismo es de resaltar que las obligaciones están claras en el presente documento y en las normas legales vigentes sobre la materia y que tienen que ver con el objeto del contrato

18. FIRMA DEL CONTRATO

El proponente seleccionado, tendrá un plazo de un (1) día hábil contado a partir de la fecha en que se le comunique que ha sido seleccionado, para suscribir el contrato y para cumplir con los requisitos de legalización del mismo.

19. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y GARANTÍAS PARA MITIGARLOS:

El Contratista al presentar su oferta, debe hacer un análisis minucioso de los riesgos que sean previsible y por ende debe tenerlos en cuenta al momento de elaborar su estructura d costos, pues el SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA, no reconocerá equilibrios económicos sobre situaciones que afecten la parte financiera del contrato y que pudieron ser previstos por el contratista al momento de presentar su oferta.

Es este sentido, siendo el Contratista el garante de la calidad y el control del diseño, elaboración, mezcla, impresión, distribución y transporte con valor neto declarado, recolección de la devolución de la billetería no vendida, y recolección y transporte de los premios con valor declarado de los sorteos, adquiere una obligación de resultados. En tal virtud, serán de responsabilidad las no conformidades con respecto a las calidades que le han sido señaladas para el producto, así:

- a. El Contratista debe responder por el producto elaborado, transportado y recogido, desde las instalaciones del impresor hasta las diferentes instalaciones de los distribuidores ubicadas dentro del territorio nacional, ya sea por hechos atribuibles a él o a terceros, o por circunstancias tales como: averías, saqueos, faltas de entrega, actos malintencionados de terceros, huelgas, asonadas o actos terroristas y pagos de premios o promocionales por doble impresión de billetería. En esta circunstancia cada billete a transportar deberá estar asegurado por su valor nominal, el cual corresponde al 75% del valor comercial del billete.



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

- b. El Contratista responderá económicamente por la billetería devuelta, que no sea recogida. Esta responsabilidad no es cosa diferente que asumir el valor de los premios que, debiendoser recogidos, resultaron reclamados por supuestos apostadores. La responsabilidad por la no recolección de billetería devuelta y cuyo premios resulten ganadores por supuestos apostadores, será del contratista, siempre y cuando se encuentre debidamente probado incumplimiento en la recolección, y que dicho billete de lotería no había sido vendido al público.
- c. El Contratista debe responder por el pago de premios por cuenta de cualquier doble impresión de billetes de lotería (billetes gemelos) o más emisiones que determine pagar al público dos o más veces por un mismo acierto. El Contratista debe responder por aquellas reclamaciones resultantes siempre que se encuentre debidamente probado que fueron elaborados e impresos por el contratista, y que la deshonestidad de algún empleado se encuentre probada y declarada judicialmente.
- d. El Contratista se obliga a resarcir al Contratante, defenderlo y ampararlo de cualquier responsabilidad, daño o perjuicio, por causa de reclamos o demandas que surjan del desempeño de las actividades comerciales, que se deriven del contrato, así como cancelar cualquier costo que incurra la entidad contratante para la defensa de sus intereses como consecuencia de las reclamaciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. El Contratista en este sentido asumirá el valor de los perjuicios económicos que de ellos se deriven.

CAPITULO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BILLETE

20. CANTIDAD

De acuerdo con el Presupuesto Oficial, se requerirá un total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL (3.821.000) billetes, distribuidos así:

Para los sorteos 2226 (abril), 2227 (mayo), 2228 (junio), 2229 (julio), 2230 (agosto), 2231 (septiembre) y 2232 (octubre) de 20224, el número de billetes requeridos serán de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (453.000), por cada sorteo.

Para el Sorteo 2234 del mes de diciembre de 2024, el número de billetes requeridos será de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (650.000).



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

Los valores enunciados podrán aumentar o disminuir el mismo de acuerdo a las necesidades del mercado, lo cual le será informado oportunamente al contratista.

21. DIMENSIONES

El billete para todos los sorteos exceptuando el número 2234 del mes de diciembre de 2024, tendrá un tamaño de: 21,6 cms de ancho. x 14 cms de alto, de una (1) fracción (incluye cabezote y raspa cliente de 3 cms de alto).

El billete para el sorteo el número 2234 del mes de diciembre de 2024, tendrá un tamaño de: 21,6 cms de ancho. x 15 cms de alto, de una (1) fracción (incluye cabezote y raspa cliente de 3 cms de alto) y estará recubierto con "Cast & Cure", teniendo en cuenta que este sorteo se llevará a cabo el último mes del año, época de Navidad, con los efectos brillantes o de hologramas en impresión, sin necesidad de laminación.

22. SISTEMA DE CONTROL: El Billete tendrá un sistema de control, mediante el cual se imprime físicamente un algoritmo que debe ser validado por un software suministrado por el contratista, que permita ingresar la información del billete y verificar su validez. Esta información deberá ser suministrada en línea.

23. COLORES Y DISEÑO: EL CONTRATISTA ofrece variedad de colores y diseños para el fondo del billete de tal manera que sean diferentes para cada sorteo, sin que se repitan los diseños. EL CONTRATISTA, realizará los ajustes que sean necesarios según las sugerencias del presidente del EXTRADDEC LTDA, o la persona que asigne para tal fin.

24. TIPO DE PAPEL: Para la elaboración de los billetes del Sorteo se utilizará papel Propalcolte de 115 gramos C1S, de acuerdo a lo requerido por la empresa a la hora de enviar aprobado el arte. Cada billete tendrá SCRATCH en la parte del promocional (colilla para el cliente) y SCRATCH en el cabezote para el vendedor, los cuales deberán ser legibles y fáciles de raspar.

25. IMPRESIÓN. El billete se imprimirá por el sistema de flexografía, siempre que la muestra presentada cumpla con las características de impresión y seguridad señaladas, al igual que la impresión de cada billete así:

- a. **ANVERSO:** Cuatro (4) tintas flexográficas, una tinta fluorescente invisible, una tinta termo cromática, una reactiva a la moneda, una tinta scratch, imagen encriptada, personalización por el sistema inkjet, micro textos, que se utilizarán para fondos tramados en colores pasteles y diseños microlíneales, logo símbolo del Sorteo Extraordinario de Colombia Ltda, con motivos y textos. El billete para el sorteo el número 2234 del mes de diciembre de 2024, estará recubierto con "Cast &



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

Cure”, teniendo en cuenta que este sorteo se llevará a cabo el último mes del año, época de Navidad, con los efectos brillantes o de hologramas en impresión, sin necesidad de laminación.

- b. **REVERSO:** Una (1) tinta flexográfica, imagen encriptada, con la información general del plan de premios y condiciones del juego, valor del billete así como la fecha y el número del sorteo resaltado, texto “VIGILADO SUPERSALUD CON SU LOGO”.

26. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD (MÍNIMAS):

- a. **MICROTEXTO DE SEGURIDAD:** Impreso en una línea continua de alta concentración de letras de muy buena definición y de difícil reproducción mecánica, que aparenta formar una línea que con lupa o instrumento similar permita detectar su contenido con las letras “SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA” alrededor del recuadro del número, código de barras, información del distribuidor, etc.
- b. **TINTA FLUORESCENTE INVISIBLE:** Sensibilización en el anverso de cada billete de un fondo de seguridad exclusivo simétricamente colocado sobre toda el área, impreso con tinta fluorescente invisible de emisión diferente a la azul, cuya propiedad es la de reaccionar a la exposición de los rayos de luz ultravioleta o luz negra.
- c. **TEXTO ENCRYPTADO:** Texto del Sorteo Extraordinario de Colombia encriptado visible únicamente con filtro decodificador de color gris en el reverso.
- d. **TINTA NEGRA INK-JET DE ALTO PODER ADHERENTE:** Sobre las fibras del papel, que dificulte al máximo la posibilidad de borrones ofreciendo una mayor seguridad.
- e. **TINTA SCRATCH:** Impresión en línea de un área específica con tinta scratch por flexografía, sobreimpreso a una tinta para premios instantáneos en el billete y en el cabezote.
- f. **TINTA REACTIVA A LA MONEDA:** Una tinta reactiva a la moneda, con una impresión de tinta que se defina en un área específica del billete en tinta reactiva a la moneda la cual se caracteriza porque al frotar el área impresa con un objeto metálico aparece el texto impreso, siendo irreversible esta reacción. Un objeto de metal en contacto con la superficie marcada se revela la palabra “AUTENTICO”, teniendo en cuenta que esta marca no es reversible.
- g. **TINTA TERMO CROMÁTICA:** En la superficie marcada, frotando con el dedo las letras “EXTRA DE COLOMBIA” coloreadas de rosado, pierden su color y luego de unos segundos vuelven a su estado inicial.
- h. **EFEECTO DELACROM-ANVERSO:** Texto de seguridad que solamente puede observarse mediante un filtro especial color rojo, donde se observa el texto acorde a lo autorizado por el Sorteo Extraordinario de Colombia.

- 27. **NUMERACIÓN.** Los billetes llevarán una numeración de cuatro (4) dígitos en el anverso a partir del 0000 al 9999 cuya serie estará sujeta al plan de premios aprobado por el CNJSA y 10.000 billetes por serie, más numeración con código de barras, nombre o razón social del distribuidor, dirección y teléfono



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

en donde opera, en tinta negra ink-jet de alto poder adherente descrita en el numeral, irá una vez en todos y cada uno de los billetes; Las series podrán modificarse según las necesidades del EXTRADDEC LTDA, con previo aviso de mínimo 30 días antes de ser aprobado el arte respectivo.

- 28. CÓDIGO DE BARRAS EAN / UCC –128.** Los billetes deberán contener el código de barras internacional denominado EAN/UCC – 128, según las especificaciones técnicas de la Superintendencia Nacional de Salud. EL CONTRATISTA se compromete a realizar cualquier modificación que el EXTRADDEC LTDA, solicite al código de barras, por razón de variación en las especificaciones técnicas de la Superintendencia Nacional de Salud o por cualquier variación en el Plan de Premios. Este código de barra deberá ir también en el cabezote de vendedor y colilla para clientes, con las especificaciones requeridas por el EXTRADDEC LTDA.
- 29. PERFORACIONES.** El billete tendrá perforaciones especiales por el sistema lineal en forma vertical como horizontal, de modo que permitan el desprendimiento o separación del cabezote y de la parte en que se encuentra el promocional del raspa y gana, sin causar daño o alteraciones a ninguna de las partes.
- 30. EMPAQUE.** Los billetes deberán ser entregados y empacados en fajos, de acuerdo con los cupos asignados a los distribuidores cuya relación será suministrada por el EXTRADDEC LTDA, debidamente protegidos y rotulados con las siguientes especificaciones: SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA, nombre del distribuidor, dirección, número del sorteo, fecha de juego, cantidad de billetes y numeración de los mismos. Cada paquete deberá contener una relación o planilla de su contenido y se entregarán empacados en cajas corrugadas de doble pared rotuladas indicando su contenido.
- 31. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.** Los proponentes deberán presentar mínimo una (1) muestra física de cada billete incluido el del Sorteo del mes de diciembre con “Cast & Cure” con todas y cada una de las medidas y características de seguridad solicitadas por el SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA, en este documento. Es obligación presentar muestras físicas y diseños del SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA, con las características de seguridad solicitadas en los presentes términos, personalizadas con nombre del distribuidor, dirección y teléfono.

CAPITULO 3

32. SEGUROS:



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

El proponente deberá constituir una póliza que garantice el treinta por ciento (30%) de la impresión, la cual no será exigida siempre y cuando sea acreditada mediante las pólizas modulares que detenta el contratista para tal efecto.

En el evento de que ocurra un siniestro (hurto, incendio, pérdida de la billetería, entre otros), en cualquiera de las ciudades a las que sea despachada, el asegurador deberá reconocer como indemnización al SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA, una suma equivalente a DOCE MIL PESOS (\$12.000) M/CTE Por cada billete hasta el monto del valor asegurado.

El proponente podrá aportar la certificación de la póliza global que cumpla con lo exigido en este numeral.

Será válida una carta de aceptación de la aseguradora, donde se certifique que en el evento de que resulte adjudicatario del contrato se expedirá la garantía en las condiciones solicitadas en los términos de referencia.

Si la garantía de responsabilidad civil de la compañía cubre las contingencias acá señaladas y en la cuantía exigida será válida.

NOTA ACLARATORIA: El proponente favorecido con la adjudicación del presente contrato, deberá cumplir con la presentación de la Póliza de Seriedad de la Oferta, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del EXTRADDEC LTDA, y una vez firmado dispone con el término otorgado para la presentación de las respectivas pólizas requeridas para su aprobación por parte del Contratante.”

33. TRANSPORTE DE BILLETERIA CON VALOR DECLARADO

Los oferentes deberán distribuir la billetería ya sea directamente o por la empresa transportadora escogida por el contratista, o por intermedio de una empresa que preste servicios de courier, de carga o mensajería especializada o expresa, o correo urbano autorizado para tal efecto o por la entidad correspondiente, a cada uno de los distribuidores acreditados por El SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA, de acuerdo con la mezcla y cupo suministrado y las novedades de cada sorteo. Este transporte de billetería deberá ser con VALOR DECLARADO.

La entrega de la billetería a los distribuidores la deberán hacer a más tardar con una antelación de treinta (30) días a la fecha del sorteo.



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

La empresa de transporte, deberá distribuir la billettería en las ciudades determinadas en el cuadro correspondiente al Directorio de Distribuidores para cada sorteo, que se envía junto con la numeración a imprimir.

La empresa de transporte recogerá los billetes no vendidos en las oficinas de cada uno de los distribuidores, el día del sorteo entre las 5:30 y las 9:00 p.m. y los entregará en las instalaciones del Sorteo el mismo día, para los distribuidores de Bogotá D.C. y dentro de tres (3) días calendario siguientes, para los distribuidores del resto del país.

La empresa de transporte recogerá en los sitios distintos a la ciudad de Bogotá D.C., con valor declarado, las relaciones y el físico de las fracciones premiadas diez (10) días calendario después de realizado el sorteo, y los entregará en las instalaciones del EXTRADEC, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, con el fin de leerlos, verificarlos y registrar el pago a cada distribuidor, para realizar el despacho del siguiente sorteo.

El oferente favorecido dispondrá de un sitio, con las debidas medidas de seguridad, para la custodia de los billetes no distribuidos, los cuales serán devueltos debidamente anulados, a las instalaciones del Sorteo a más tardar el día anterior a la celebración del sorteo.

El proponente favorecido deberá ofrecer un sistema integrado de seguridad que contemple la impresión, distribución, transporte, recolección de la devolución y de premios con valor declarado, instalaciones de seguridad para la custodia de los billetes sobrantes con el fin de centralizar la responsabilidad en proponente único.

NOTA: El proponente deberá acreditar un contrato y/o certificado proveniente de la empresa transportadora donde garanticen que una vez adjudicado el contrato cumplirán con las exigencias solicitadas.

34. INSTALACIONES

El contratista, dispondrá de una planta de impresión ubicada en el territorio nacional, con las máximas medidas de seguridad para la custodia de los billetes no distribuidos, los cuales serán devueltos debidamente anulados, a las instalaciones del Sorteo con un (1) día hábil antes de que juegue cada sorteo.

El contratista, confiará sus trabajos a las personas de mayor responsabilidad ética y moral para evitar infidencias en los procesos de desarrollo relacionados con los trabajos encomendados. Durante el proceso, como después de la impresión y mientras los bienes estén bajo la responsabilidad del contratista, su departamento de seguridad tomará todas las medidas tendientes a evitar el hurto, robo, deterioro y destrucción de los billetes, asumiendo todos los riesgos hasta la entrega final.



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

35. CALIDAD DE LA IMPRESIÓN

La calidad debe ajustarse a las especificaciones establecidas en el presente escrito, las cuales no se podrán ver afectadas por ninguna circunstancia del proceso de impresión, como traslados de sede y cambios en la tecnología de impresión. En caso de que ningún oferente satisfaga las exigencias definidas en materia de calidad, dicha invitación se dará como desierta.

Nota: El contratista responderá económicamente por los defectos y perjuicios que se deriven por la mala calidad de impresión o imagen, acorde a la valoración de la empresa contratante.

36. PLAN DE CONTINGENCIA

Como medida de seguridad y protección de la billetería el proponente debe presentar un plan de contingencia, cuyo objetivo es que permita subsanar inconvenientes que se generen durante la ejecución del contrato y que puedan afectar el normal proceso de impresión del producto final, dicho plan deberá estar disponible durante toda la ejecución del contrato, con el fin de dar respuesta a posibles contingencias a hechos extraordinarios, y deberá tener presente diferentes variables críticas como son entre otras: Bodegaje para insumos, área de diseño gráfico, Preprensa, Prensa, Producto Terminado, planta eléctrica de contingencia, transporte, acceso restringido.

37. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El EXTRADDEC LTDA, incluirá en el contrato la cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas, dependientes o colocadores independientes.

38. GARANTIA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato, garantía única de cumplimiento y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Debe presentar además certificaciones de las pólizas globales de: a) Póliza de Transporte con la certificación del valor asegurado a favor del EXTRADDEC LTDA, y de los deducibles correspondientes. b) Póliza de infidelidad y riesgos financieros y c) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

39. CLÁUSULA PENAL PECUNUARIA.



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

Se establecerá una cláusula penal correspondiente al 10% del valor total del contrato, que se hará efectiva en retardo en el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido para el efecto, como pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que el EXTRADEC LTDA le adeude al contratista, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

40. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.

El contrato estatal es intuitu personae, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa, expresa y escrita del EXTRADEC LTDA.

41. DOMICILIO DEL CONTRATO

Para todos los efectos, se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

42. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial con el que cuenta la entidad es de \$1.453.984.251. M/CTE, incluido impuestos y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 218 del 09/02/2024, CPC 3269001, bajo el rubro presupuestal 2.4.5.02.08.01 "Impresión Billetería".

43. FECHA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Deberán entregarse a más tardar al día lunes 19 de febrero de 2024, término de presentación que en caso de modificación de los Términos de Referencia se extenderá hasta el día lunes 26 de febrero de 2024.

La oferta deberá especificar:

- a. Precio de la oferta y opciones de precio en otros tamaños
- b. Tiempo estimado de entrega a los distribuidores
- c. Descripción de seguridades

44. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta debe ser presentada en un sobre, ORIGINAL, el cual contendrá los documentos para la verificación de los requisitos habilitantes señalados en el presente escrito. El sobre deberá ser presentado debidamente legajado, numerado, rotulado e identificado y todas las hojas deberán ir debidamente foliadas y los anexos deberán estar firmados por el proponente o su Representante Legal. En caso de que la propuesta económica contenga enmendaduras, deberán ser refrendadas con la firma del proponente o de su Representante Legal, en caso de que se trate de persona jurídica, consorcio u otra forma asociativa, so pena de rechazo de la propuesta. (Anexo No.1).



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

CAPITULO 4

45. FACTORES DE PONDERACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para cada uno de los factores de ponderación se asignarán a los oferentes que cumplan con los factores el máximo puntaje y a quienes no cumplan con ese factor en su totalidad un valor de 0 (ceropuntos) en ese factor específico. En el precio se le asignará el mayor valor a la oferta menor y a los oferentes que sigan en valor se les descontará en orden estricto 100 puntos, así: la menor oferta 400, la segunda oferta en precio 300, la tercera oferta en precio 200 y la cuarta oferta en precio 100.

Factores Técnicos	400 puntos	Muestra billete con seguridades mínimas.
Condiciones de Seguridad de las Instalaciones	100 puntos	Descripción de las condiciones de seguridad de la planta de impresión.
Seguros	100 puntos	Porcentaje de cubrimiento de la póliza global.
Oferta Económica	400 puntos	Valor incluido en la propuesta.
TOTAL:	1.000 puntos	TOTAL PUNTOS: 1.000

46. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS CON SEGURIDADES MÍNIMAS: 400 PUNTOS

Se deberá presentar como mínimo una (1) muestra impresa de cada billete incluido el del Sorteo de Diciembre con "Cast & Cure", con un diseño exclusivo para el SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA, con todas y cada una de las características técnicas y de seguridad solicitadas en los términos de referencia. Quien no cumpla con este requisito no obtendrá puntaje y su propuesta será descalificada.

47. SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES: 100 PUNTOS

Se asignarán 100 puntos al proponente que tenga instalaciones que garanticen un alto grado de seguridad en la elaboración, manejo y custodia de inventarios, a través de bóvedas, vigilantes, circuito cerrado de televisión, sistemas de alarma y cámaras de video. El EXTRADEC LTDA, podrá efectuar visitas de inspección a los proponentes para constatar la seguridad en las instalaciones. El proponente deberá describir por escrito las condiciones de seguridad de su planta de impresión.



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

48. SEGUROS: 100 PUNTOS

Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de cubrimiento en la Póliza global superior al 30%, exigido en los presentes términos de referencia.

La asignación de 100 puntos será para todas las ofertas que cumplan con las pólizas requeridas, pero si hay una que ofrezca un mayor porcentaje, es decir, que no solo cumpla con los mínimos requisitos exigidos, sino que ofrezca el mayor porcentaje de cubrimiento en la Póliza global superior al 30% exigido en los términos de referencia, o realicen otros ofrecimientos que mejoren el seguro ofrecido, obtendrá la ponderación en la calificación máxima de 500 puntos en la oferta económica.

49. OFERTA ECONOMICA: 400 PUNTOS

Este factor se evaluará de la siguiente manera: Al que ofrezca la cantidad de billetes exigidos a un menor precio, se le asignarán 400 puntos; a los clasificados en los siguientes lugares en orden descendente, se les irá disminuyendo 100 puntos, hasta llegar a cero.

50. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará mediante resolución motivada de acuerdo con los criterios de evaluación en la fecha establecida por el EXTRADDEC LTDA.

El acto administrativo de adjudicación se entenderá notificado al proponente favorecido y comunicado a los proponentes no favorecidos con el envío del respectivo oficio de información.

Contra la resolución de adjudicación no proceden recursos en la vía gubernativa, por lo que, en firme esta decisión, es irrevocable y obliga tanto a la Empresa como al proponente elegido.

51. OBSERVACIONES

- a. El proponente deberá presentar el valor total de su oferta, el cual deberá incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contratado, para el efecto. El precio ofrecido debe incorporar la totalidad de los descuentos que el proponente esté dispuesto a ofrecer, así como los impuestos que se causen, si a ello hubiere lugar. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión NO dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione. La NO presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta se rechace.
- b. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

que conlleve la ejecución del contrato.

- c. El Contratista para el sorteo 2226 de 2024, deberá presentar las artes a los 4 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.
- d. La Billetería del Sorteo 2226 del 27 de abril de 2024, deberá estar entregada a cada uno de los distribuidores y agencias de lotería de todo el país, el día martes 26 de marzo de 2024.
- e. Para los demás sorteos se establecerán las fechas de entrega de billetería, la cual no podrá ser menor a treinta días de anticipación a la celebración del sorteo.

52. INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El PROPONENTE favorecido deberá iniciar El plazo de ejecución del contrato que será contado desde la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías.

53. DECLARCIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO

El EXTRADDEC LTDA, declarará desierta la presente invitación pública en los siguientes casos:

- a. Cuando todas las propuestas sean rechazadas.
- b. Cuando no se presente ningún oferente.
- c. Cuando el oferente o los oferentes no cumplan con los requisitos requeridos en los términos de referencia del sub-júdice.
- d. Cuando no se presente ningún oferente.

54. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas en el primer lugar se decidirá así:

- a. Aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica.
- b. Si el empate persiste se acudirá al oferente que haya demostrado mediante certificación, que cuenta por lo menos con un cinco (5%) por ciento, de trabajadores con discapacidad en su nómina para la realización de los servicios contratados.
- c. Pero si aún persiste el empate, será el EXTRADDEC LTDA, quien realizará un sorteo para escoger la propuesta final, a través del mecanismo de balotas.

55. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA
-----------	-------	--------------



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

RESOLUCIÓN DE APERTURA	Viernes 9 de febrero de 2024	Página Web Oficial de la Entidad Sorteo Extraordinario de Colombia: www.extradecolombia.com.co
PUBLICACIÓN Y ENVIO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA	Viernes 09 de febrero de 2024	Página Web Oficial de la Entidad Sorteo Extraordinario de Colombia: www.extradecolombia.com.co Correo electrónico oficial de la entidad: contactenos@extradecolombia.com.co
OBSERVACIONES A TÉRMINOS DE REFERENCIA	Del lunes 12 al miércoles 14 de febrero de 2024	Se recibirán al correo electrónico de la entidad: contactenos@extradecolombia.com.co y/o a la dirección física Calle 72 # 10-07 Oficina 903, en el horario de 7:00 am a 4:00 pm y se publicaran en la página web de la entidad www.extradecolombia.com.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE REFERENCIA SI DA A LUGAR	Viernes 16 de febrero de 2024.	Se comunicará por medio del correo electrónico oficial de la entidad: contactenos@extradecolombia.com.co y se publicará en la página Web www.extradecolombia.com.co
CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	Lunes 19 de febrero de 2024.	Se recibirán en sobre sellado, a la dirección física Calle 72 # 10-07 Oficina 903 en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.
APERTURA DE PROPUESTAS Y EVALUACIÓN	En los dos (2) días siguientes a el cierre de recepción de propuestas.	Se llevara a cabo en la dirección física de la entidad, Calle 72 # 10-07 Oficina 903.
ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO	Al día siguiente de la finalización de la evaluación de propuestas.	Mediante Acto Administrativo motivado que será publicado en la página web de la entidad www.extradecolombia.com.co . Contrato subido a la plataforma SECOP II.

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que recibió las aclaraciones necesarias por parte del EXTRADEC LTDA sobre inquietudes o dudas formalmente



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

consultadas; que ha aceptado y que está enterado a satisfacción del alcance de lo requerido, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.

Esta convocatoria no genera obligatoriedad para con los proponentes, ni aún en el evento de que hayan presentado propuesta, condición que se entiende aceptada por el proponente con la sola presentación de la propuesta. EXTRADEDEC LTDA se reserva el derecho de realizar su proceso de selección basado en los criterios internos y confidenciales que determine importantes.

Por el hecho de recibir las propuestas y establecer negociaciones, EXTRADEDEC LTDA, no está en la obligación de celebrar contrato alguno. Esta condición se entiende totalmente aceptada "INVITACIÓN A OFERTAR EL "DISEÑO, ELABORACIÓN, MEZCLA, IMPRESIÓN, CUSTODIA, ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE CON VALOR NETO DECLARADO, Y RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERÍA NO VENDIDA Y DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS SORTEOS 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232 y 2234 DE 2024 DEL EXTRA DE COLOMBIA CONFORME AL CRONOGRAMA DE SORTEOS APROBADOS POR EL CNJSA", por los proponentes con la presentación de su propuesta, aceptando además que de tal acuerdo no se derivará responsabilidad alguna por parte del EXTRADEDEC LTDA.

Una vez analizadas y evaluadas las propuestas, en caso de encontrarlas convenientes, EXTRADEDEC LTDA, con el fin de seleccionar la oferta más favorable, que será aquella con el menor precio siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos, financieros y habilitantes establecidos en los términos de la invitación, llamará a los proponentes a negociar si lo considera conveniente, realizando los ajustes y aclaraciones que se consideren necesarios, negociaciones que deberán conducir a un completo acuerdo de las partes para la ejecución de las actividades contratadas. Llegado a un acuerdo total, EXTRADEDEC LTDA, elaborará y suscribirá el contrato respectivo.

CAPITULO 5

REQUISITOS HABILITANTES

Estos requisitos no otorgan puntaje, toda vez que son habilitantes para la participación de los ofertantes en el proceso de selección.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

56. CAPACIDAD JURÍDICA



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales y documentos solicitados en el presente documento. Así como la experiencia

Al análisis jurídico no se le asignará puntaje, su resultado será: ADMITIDO o INADMITIDO.

Por ser de obligatorio cumplimiento la presentación de los documentos exigidos, solo las propuestas que sean evaluadas como "ADMITIDAS" pasarán a la calificación de los aspectos técnicos.

57. DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

- a. Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Anexo No.3, dicho requisito tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico; razón por la cual debe ser debidamente suscrita por el proponente, el Representante Legal de la persona jurídica, por la persona designada para representar la sociedad o apoderado; según sea el caso.
- b. Declaración de estar exento de Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo No. 6): Los proponentes no deben encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia; lo anterior, será declarado bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la firma de la propuesta.
- c. Autorización para presentar oferta y suscribir el futuro contrato a celebrar: En el evento en que las facultades del Representante Legal estén limitadas, de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta. Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta, conforme lo dispuesto en un artículo específico de sus estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o si responde a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso, indicar el órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió tal autorización.
- d. Certificado de Existencia y Representación Legal: Las personas jurídicas deberán presentar, en original, el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.
- e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía: Se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

del Representante Legal.

- f. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013. (Anexo No.4).
- g. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (actualizado): Presentar copia legible del Formulario de Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, la información contenida en éste debe estar actualizada.
- h. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y antecedentes del Contador Público o Revisor Fiscal si es del caso.

58. CAPACIDAD FINANCIERA

La Capacidad financiera se verificará de los Estados financieros del proponente correspondientes a la vigencia 2022, todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros.

Se tendrán los siguientes criterios para la evaluación con los Estados Financieros:

- a. Índice de Liquidez

Para su cálculo se utilizará la siguiente fórmula:

Razón corriente = Activo corriente / Pasivo corriente

Los proponentes tendrán que cumplir con un rango igual o mayor que 1.2.

- b. Capacidad de endeudamiento

Para su cálculo se utilizará la siguiente fórmula:

Capacidad de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total x 100

Los Proponentes deberán cumplir con un rango que sea mayor o igual a 0,7.



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

c. Razón de cobertura de intereses:

Para su cálculo se utilizará la siguiente fórmula:

Razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional / Gastos de Intereses

Los Proponentes deberán cumplir con un valor mayor o igual a 0,90.

En caso de Unión Temporal, Consorcio u otra forma asociativa de los proponentes, cada integrante de forma independiente deberá cumplir con la capacidad financiera mencionada.

NOTA: LA CONDICIÓN PREVISTA EN EL PRESENTE NUMERAL CONSTITUYE UN REQUISITO HABILITANTE DE NATURALEZA FINANCIERA PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE INVITACIÓN QUE NO OTORGA NINGÚN PUNTAJE. EL OFERENTE QUE NO CUMPLA CON EL REQUISITO HABILITANTE FINANCIERO REFERIDO EN EL PRESENTE NUMERAL, SERÁ DESCALIFICADO PUES SU PROPUESTA SERÁ COMO “NO HABILITADA” PARA SEGUIR SIENDO EVALUADA.

59. EXPERIENCIA ACREDITADA

Se considerará hábil al proponente que acredite, en un mínimo de cinco (5) años en la impresión de billettería para Juegos de Suerte y Azar destinado para la presente contratación. Los cinco (5) años mínimos de experiencia exigida, es de contratos terminados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, y corresponden a la sumatoria del término de ejecución de los contratos con los que se pretende acreditar experiencia, y en ese sentido, se admite la superposición o el traslapes de tiempos o tiempos superpuestos de los periodos ejecutados por el contratista para que sumados, se acredite el requisito habilitante.

La experiencia acreditada se evaluará a partir de la información suministrada en el Anexo No.5 “Experiencia Acreditada” y las certificaciones adjuntas; y la misma podrá ser verificada por el EXTRADEC LTDA en cualquier momento.

60. ADJUDICACIÓN

El sorteo extraordinario podrá adjudicar mayores cantidades de billetes con sujeción a la disponibilidad presupuestal.



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

CAPITULO 6

CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA

61. Habrá lugar a la eliminación de las propuestas en los siguientes casos, los cuales se considera que impiden la comparación objetiva de las mismas:
- a. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre con nombres diferentes, o cuando figure como socio en dos o más empresas, que hayan presentado propuestas.
 - b. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
 - c. Cuando la propuesta este incompleta en cuanto a que no cumple lo especificado o deja de incluir alguno de los documentos esenciales que de acuerdo con los términos de referencia se requiera adjuntar siempre y cuando sirvan como parámetros de comparación de las ofertas; sin embargo la entidad podrá pedir que se subsanen aquellos requisitos que no otorgan puntaje y dentro del término de traslado de la evaluación.
 - d. Cuando los proponentes estén incurso en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades.
 - e. Cuando el proponente presente información y/o documentación falsa.

CAPITULO 7

GARANTIAS DEL CONTRATO

El contratista se obliga a constituir a favor del SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA, EXTRADEC LTDA, con NIT 860.026.634-2, una garantía única del contrato que podrá consistir en cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto reglamentario 1082 de 2015: 1) Contrato de Seguro contenido en una Póliza; 2) Patrimonio Autónomo, y 3) Garantía Bancaria.

Las pólizas que deberá presentar para legalizar el contrato son:

- a. Garantía Única que ampare los siguientes riesgos derivados de la presente contratación:
- b. Amparo de Cumplimiento: Que cubre a la entidad por los perjuicios derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato con vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- c. Calidad del servicio: En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato con vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- d. Amparo de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: En cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

Debe presentar certificaciones de las pólizas globales de:

- a. Póliza de transporte con la certificación del valor asegurado a favor del Sorteo y de los deducibles correspondientes (Solo si aplica).
- b. Póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- c. Póliza de infidelidad y riesgos financieros.

El proponente deberá constituir una póliza que garantice el treinta por ciento (30%) de la impresión, la cual no será exigida siempre y cuando sea acreditada mediante las pólizas modulares que detenta el contratista para tal efecto.

En el evento de que ocurra un siniestro (hurto, incendio, pérdida de la billetería, entre otros), en cualquiera de las ciudades a las que sea despachada, el asegurador deberá reconocer como indemnización al Sorteo Extraordinario de Colombia, una suma equivalente a DOCE MIL PESOS (\$12.000) M/CTE, por cada billete hasta el monto del valor asegurado.



MARIO YEPES DEL PORTILLO
Presidente



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

ANEXO 1

PROPUESTA ECONOMICA

Cantidad de billetes: 453.000
Sorteo 2226 de 2024

Cantidad de billetes: 453.000
Sorteo 2227 de 2024

Cantidad de billetes: 453.000
Sorteo 2228 de 2024

Cantidad de billetes: 453.000
Sorteo 2229 de 2024

Cantidad de billetes: 453.000
Sorteo 2230 de 2024

Cantidad de billetes: 453.000
Sorteo 2231 de 2024

Cantidad de billetes: 453.000
Sorteo 2232 de 2024

Cantidad de billetes: 650.000
Sorteo 2234 de 2024

Precio Unitario (antes de IVA):

Precio Total (antes de IVA):

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANTES DE IVA): VALOR DEL IVA:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO):

Firma del Representante Legal _____



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

ANEXO No. 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

Razón Social:

Domicilio Principal:

Teléfono:

Correo electronico:

NIT:

Apartado Aéreo:

Escritura de Constitución:

Matricula Mercantil:

Cámara de Comercio de:

Tipo de Sociedad:

Capital: \$

Composición Junta Directiva:

Representante Legal:



Dirección: Calle 72 No. 10-07 Oficina 903 – Bogotá D.C – Conmutador: (601) 4725725
Página Web: www.extradecolombia.com.co – E-mail: contactenos@extradecolombia.com.co

sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

ANEXO No. 3 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA.

Calle 72 No. 10-107 Oficina 903 Bogotá D.C

Ref. CONTRATACIÓN “DISEÑO, ELABORACIÓN, MEZCLA, IMPRESIÓN, CUSTODIA, ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE CON VALOR NETO DECLARADO, Y RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERÍA NO VENDIDA Y DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS SORTEOS 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232 y 2234 DE 2024 DEL EXTRA DE COLOMBIA CONFORME AL CRONOGRAMA DE SORTEOS APROBADOS POR EL CNJSA”.

El suscrito, _____, mayor de edad, domiciliado en _____, con documento de identificación número _____, obrando en nombre y representación de _____, ofrezco contratar con EL SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA, el “DISEÑO, ELABORACIÓN, MEZCLA, IMPRESIÓN, CUSTODIA, ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE CON VALOR NETO DECLARADO, Y RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERÍA NO VENDIDA Y DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS SORTEOS 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232 y 2234 DE 2024 DEL EXTRA DE COLOMBIA CONFORME AL CRONOGRAMA DE SORTEOS APROBADOS POR EL CNJSA”, de acuerdo con los términos y condiciones de los términos de referencia y lo establecido en este documento así:

PROPUESTA

Póliza de seriedad de la Propuesta No:-----

Compañía Aseguradora:-----

Valor asegurado:----- (\$-----)

Recibo de pago de la Prima No.----- Fecha:--,-----

Dejo constancia de lo siguiente:

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos por el EXTRADEC LTDA, y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de oferta, selección y del respectivo contrato. En mi calidad de proponente declaro que:

- Me encuentro facultado para firmar y presentar la propuesta.
- Manifiesto haber leído y conocer el contenido de los Términos de Referencia así como las comunicaciones escritas expedidas por el EXTRADEC LTDA, en desarrollo de esta selección,



sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

los requisitos en él establecidos y todos los documentos relacionados con la contratación, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

- c) En caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, me comprometo a otorgar la garantía exigida dentro del plazo, por el valor y por las vigencias establecidas por el EXTRADEC LTDA.
- d) Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometen totalmente a la persona jurídica, consorcio o sociedad que legal o extralegalmente represento.
- e) No existe respecto al proponente, a sus asociados o a su representante legal o dependientes, prohibiciones, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato, que pudiera resultar de la eventual adjudicación. ESTA AFIRMACIÓN LA HAGO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.
- f) Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse, y que en consecuencia sólo comprometo y obliga a los firmantes.
- g) Cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de la contratación, Son De Mi Exclusivo Riesgo y Responsabilidad.
- h) En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por el EXTRADEC LTDA, para todos los efectos pertinentes.
- i) Conozco y acepto en un todo las normas generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- j) Leí cuidadosamente los términos de la Invitación Pública que nos ocupa, y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- k) Presento la oferta y los compromisos aquí adquiridos con clara conciencia de que observo un comportamiento transparente, ceñido a la moralidad y a los principios éticos, y particularmente a no incurrir en intentos o prácticas de soborno para obtener ventajas indebidas en la competencia por la adjudicación del presente contrato.
- l) Convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de 60 días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. La propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración del período indicado.
- m) Que entendemos que el SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA, no está obligada a aceptar la oferta más baja, ni cualquiera de las ofertas que reciba si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- n) Que en caso que mi propuesta fuese seleccionada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido en los términos de referencia.
- o) Que esta oferta, una vez aceptada y seleccionada, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.

La siguiente propuesta consta de _____ () folios debidamente firmados por el proponente.



sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

Proponente: _____

NIT: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

Nombre Representante Legal del proponente: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Señalo como lugar donde recibiré comunicaciones relacionadas con el Concurso, en la siguiente dirección: _____

Relaciono a continuación la documentación incluida en la propuesta debidamente foliada y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Documento de Identificación: NIT.



sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

ANEXO No 4 CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes y Parafiscales (No necesita autenticación notarial)

_____, ____ de _____ de 2024

Señores

SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA. "EXTRADEC LTDA" Calle 72 10-07 Oficina 903 Bogotá, D.C.-

ASUNTO: CARTA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

REF: INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN "DISEÑO, ELABORACIÓN, MEZCLA, IMPRESIÓN, CUSTODIA, ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE CON VALOR NETO DECLARADO, Y RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETTERÍA NO VENDIDA Y DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS SORTEOS 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232 y 2234 DE 2024 DEL EXTRA DE COLOMBIA CONFORME AL CRONOGRAMA DE SORTEOS APROBADOS POR EL CNJSA".

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN	DE	PAGO	DE	APORTES	PARAFISCALES
PERSONA					JURÍDICA
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Si () No () y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados Si () No ()					

Nota: En caso que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No.

Firma

Número de identificación:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o los estatutos internos de la sociedad.



sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

ANEXO No. 5 EXPERIENCIA ACREDITADA

(Utilice papel con membrete propio)

Valor: _____

Plazo: _____

Fecha de inicio: _____

Fecha de terminación: _____

Proponente: _____

Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Nombre Representante Legal del proponente: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____



sorteo extraordinario de colombia ltda

NIT: 860.026.634-2

ANEXO No. 6

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha _____

Señores

SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA. "EXTRADEC LTDA" Calle 72 10-07
Oficina 903
Bogotá, D.C.-

ASUNTO: "DISEÑO, ELABORACIÓN, MEZCLA, IMPRESIÓN, CUSTODIA, ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE CON VALOR NETO DECLARADO, Y RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETTERÍA NO VENDIDA Y DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS SORTEOS 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232 y 2234 DE 2024 DEL EXTRA DE COLOMBIA CONFORME AL CRONOGRAMA DE SORTEOS APROBADOS POR EL CNJSA"

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en la ciudad de _____ a los ____ del mes _____ de 2024.

PROPONENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA:

